



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

TES VG
VILLA GUERRERO

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017

TESVG

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

CARRETERA FEDERAL TOLUCA - INTAPAN DE LA SAL KM. 64.5, LA FINCA VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

C.P. 51763, TEL. 714 1461465, FAX 714 1461487

Email: tecvillaguerrero@yahoo.com mxqacontent.edomex.gob.mx/tesvg

Revisión: 02

R-TESVG-SGC-CIN-01



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

PRESENTACIÓN

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, que mediante la coordinación entre los poderes del Estado, ayuntamientos y sociedad civil, dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, y con la intención de coadyuvar en el cumplimiento del apartado “1.4 Generar una simplificación administrativa y adecuación normativa” de las líneas de acción contenidas en el Plan de Desarrollo 2011-2017 del Estado de México, en donde establece la necesidad de fomentar una regulación moderna, clara, sencilla, que otorgue certeza jurídica, fortalezca la legalidad, la transparencia y la revisión de cuentas a la sociedad.

El Plan Estatal de Desarrollo prevé una gestión pública moderna como uno de los temas centrales para el desarrollo integral de la entidad, en el sentido de construir decisiones de gobierno obtenidas en normas jurídicas y administrativas mejor definidas.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria Estatal, se rige principalmente de los siguientes artículos:

- Artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículo 139 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 6, 13, 14, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Artículo 14 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE VILLA GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO



INTRODUCCIÓN

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero (TESVG), se creó como un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto publicado en “Gaceta de Gobierno” de fecha 9 de Septiembre de 1999, y modificado por el Poder Ejecutivo del Estado el 22 de octubre de 2012.

La normatividad del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, descansa en el Decreto de Creación, Reglamento Interior y Manual General de Organización, donde el primero puntualiza de forma general como se conforma la administración del Tecnológico, el segundo establece las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura y el tercero describe las funciones de cada una de las unidades administrativas.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, tiene por objeto: Formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con la capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión de acuerdo a los requerimientos del entorno, el estado y el país.

Realiza investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de vida comunitaria.

Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social.

Realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y ejecutadas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

TES VG
VILLA GUERRERO

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Promover la cultura regional, estatal, nacional y universal, especialmente de carácter tecnológico con el cuidado del medio ambiente.

Para el ciclo escolar 2016-2017, el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero oferta las siguientes carreras; Licenciatura en Administración, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Arquitectura, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable y Licenciatura en Turismo, con una matrícula total de 1621 estudiantes.

MISIÓN

“Crear y mantener un marco regulatorio transparente y eficiente mediante la simplificación de los procedimientos académicos - administrativos y la eliminación de los obstáculos para la operación eficiente en las actividades del TESVG, para mejorar la competitividad”.

VISIÓN

“Ser una institución de vanguardia, transparente y eficiente que promueva la calidad de los trámites y servicios dentro del marco regulatorio, garantizando que estas generen beneficios a la comunidad estudiantil”.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

CARRETERA FEDERAL TOLUCA -XITAPAN DE LA SAL KM. 64.5, LA FINCA VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO,
C. P. 51763, TEL. 714 1461465, FAX 714 1461487

Email: tecwillaguerrero@yahoo.com mxqacontent.edomex.gob.mx/tesvg

Revisión: 02

R-TESVG-SGC-CIN-01



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, es elaborado principalmente con el propósito de modificar y tomar acciones en materia de regulación de sus reglamentos y procedimientos que permitan cumplir con la exigencia de mayor calidad en el servicio público, y contribuir al desarrollo social y económico del estado a fin de simplificar los trámites y servicios educativos.

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con un Comité Interno de Mejora Regulatoria. - Tres programas académicos acreditados. - Certificación en la norma ISO 9001-2008 del proceso enseñanza aprendizaje. - Infraestructura de vanguardia - Personal Docente y Administrativo altamente calificado. - En el Portal de Transparencia del Tecnológico se pueden consultar los trámites y servicios que brinda esta institución. | <ul style="list-style-type: none"> - Insuficientes materiales y equipos en laboratorios y talleres. - Desconocimiento de las formas de titulación por parte de los alumnos (as). - Falta de plazas para docentes de tiempo completo y de investigación. - El SIIGEM está restringido a la comunidad estudiantil para la impresión de su Formato Universal de Pago. - La capacidad a internet es insuficiente. - En algunos casos los requisitos son demasiados y/o repetitivos y por ello el usuario tarda en recibir un servicio. |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> - Disminuir los tiempos de respuesta de cada trámite. - Verificar la correcta aplicación de los Lineamientos emitidos por instancias que nos rigen académicamente. - Actualización de material y equipo en laboratorios y talleres. - Incrementar talleres y cursos de verano para la regularización de alumnos (as). | <ul style="list-style-type: none"> - Rotación constante de docentes. - Si no se atiende oportunamente el servicio, los alumnos (as) pueden perder su interés. - Creación y apertura de nuevas instituciones de educación superior en la región. - Recorte presupuestal. - Servicio de transporte público insuficiente. |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO





“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

ESCENARIO REGULATORIO

Debido al incremento constante de la matrícula del TESVG en los últimos años, y a la decisión de avanzar hacia una Mejora Regulatoria, se realizó un diagnóstico, visualizando la necesidad de llevar a cabo la revisión del marco normativo, requisitos de trámites y servicios, tiempos de respuesta y la utilización de medios electrónicos, se podrá establecer un escenario deseable o ideal para mejorar los tiempos en la realización de los trámites y servicios, considerando la disponibilidad de recursos financieros, humanos y materiales.

Para una mejor atención y con fundamento en el Artículo 3º del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-07-14 y con la finalidad de establecer las disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de los programas educativos; indican apegarse a los Lineamientos Académicos-Administrativos versión 1.0, dichos lineamientos operan para los estudiantes inscritos en los programas educativos con enfoque en competencias.

Derivado del análisis realizado a estos Lineamientos, se establecen las áreas de oportunidad en las que se podrá trabajar en la revisión del marco normativo en especial a los reglamentos, procedimientos, tiempo de respuesta en trámites y servicios, utilizando para ello las tecnologías de información y comunicación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Con la finalidad de mejorar el marco normativo y una vez, regulatorio, establece las siguientes estrategias y acciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

Primer Proyecto

Mejorar la Atención de los Alumnos(as) de la carrera de Licenciatura en Turismo

Objetivo:

Brindar atención a los alumnos(as) de acuerdo a su perfil de estudios académicos, de la Licenciatura en Turismo.

Estrategia

Con el propósito de mejorar la atención de los alumnos (as) en la carrera de Turismo, se requiere crear la División de Licenciatura en Turismo, realizando la modificación y actualización del Reglamento Interior y Manual General de Organización.

Líneas de acción

1. Recopilar la información solicitada para la creación de la División de Licenciatura en Turismo.
2. Realizar la actualización del Manual de Organización enviándolo a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, para su autorización.
3. Realizar modificaciones al Manual General de Organización en caso de haber observaciones por parte de la Dirección General de Innovación.
4. Una vez autorizado se publica en Gaceta.
5. Se aplica la nueva Unidad Administrativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO



Segundo Proyecto

Reducción de los tiempos de respuesta en el trámite de Análisis de Suelo, Agua y Foliar

Objetivo:

Reducir el tiempo de entrega de resultados de las muestras del análisis de suelo, agua o foliar a los productores (Clientes), con el propósito de satisfacer sus necesidades.

Estrategia:

Realizar la modificación al procedimiento de Recepción, Control y Emisión de resultados de muestras, reduciendo el tiempo en el desarrollo del análisis.

Líneas de acción:

1. Modificación del Manual de Procedimientos del Laboratorio de Suelos, Agua y Foliar.
2. Realizar el control de cambios
3. Inicio de la aplicación de la modificación





“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Tercer Proyecto

Reducción de los tiempos de respuesta en el trámite de Titulación

Objetivo:

Eficientar el trámite de titulación en la etapa de la entrega de los requisitos y el acto protocolario de titulación.

Estrategia

Adecuar el Reglamento para la Obtención de Títulos Profesionales, por parte del Departamento de Titulación y Egresados, Unidad Administrativa recientemente creada, esto propició la compactación de actividades relacionadas a la titulación.

Líneas de acción

1. Gestionar ante la Honorable Junta Directiva las modificaciones en el Reglamento para la obtención de títulos profesionales.
2. Realizar el control de cambios
3. Inicio de la aplicación de la modificación

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO